

### B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

##### Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Luis Insua Meiras, Teniente Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques número 5 de Vigo,

Hago saber; En prórroga de jurisdicción-interino, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de julio de 1995, por el buque «Canero», de la matrícula de Vigo, folio 8.277 al buque «Xibaníño», folio 3.262 de La Guardia.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol (Asesoría Jurídica), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 21 de agosto de 1995.—51.127-E.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

##### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 31 de mayo de 1995, con el número 652.366 de Registro, propiedad de don Manuel Castro Galván, en garantía de don James Freeman, a disposición de la aduana de Madrid-Barajas, por importe de 107.250 pesetas y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.257/1995.

Madrid, 20 de julio de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—50.977.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de agosto de 1986, con el número 271.531 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, en garantía de «Suministros de Material Didáctico, Sociedad Anónima» (SUMADISA), y a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, por un importe de 170.360 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas

las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.669/95.

Madrid, 20 de julio de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—51.056.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos de depósito expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Constituidos en metálico:

Número registro: 538.295. Fecha: 27 de septiembre de 1989. Importe: 115.000 pesetas. Propietario: Don F. J. Sánchez Suiira.

Número registro: 538.296. Fecha: 27 de septiembre de 1989. Importe: 860.000 pesetas. Propietario: Don J. L. Ibáñez Gordillo.

Número registro: 451.757. Fecha: 18 de febrero de 1987. Importe: 2.540.136 pesetas. Propietario: Banco Español de Crédito.

Constituidos en aval:

Número registro: 475.598. Fecha: 25 de marzo de 1991. Importe: 3.200.000 pesetas. Propietario: Lloyds Bank.

Número registro: 475.599. Fecha: 25 de marzo de 1991. Importe: 3.960.000 pesetas. Propietario: Lloyds Bank.

Número registro: 490.226. Fecha: 15 de julio de 1991. Importe: 80.000 pesetas. Propietario: C.E.S.R. Crédito y Caución.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen, que los presenten en este centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. E-2.3.022/95 y otros.

Madrid, 25 de agosto de 1995.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—51.122-E.

#### Delegaciones Provinciales

##### BARCELONA

Extraviado resguardo expedido por esta Caja, el día 27 de diciembre de 1991, con número de registros 914601, necesario aval bancario, propiedad de Banco Popular Español, para garantizar a «Asesoramientos y Estudios Augusta, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, cuya obligación es «Fianza definitiva 21-L-2550. Acondicionamiento carretera C-145, de Seu de Urgell a Andorra, puntos kilométricos 3,300 al 7,200. Tramo: Anserall-Arcabell», por un importe de 143.902 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 26 de junio de 1995.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—51.086.

#### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

##### ASTURIAS

##### Relación de condonaciones

Número de expediente	Reclamante	Número de acta	Concepto	Porcentaje
52/1635/94	Muñoz Fernández, Rafael .....	08266435	IRPF .....	75
52/1634/94	Muñoz Fernández, Rafael .....	08266462	IRPF .....	75
52/1636/94	Muñoz Fernández, Rafael .....	08266453	IRPF .....	75
52/1633/94	Muñoz Fernández, Rafael .....	08266444	IRPF .....	75
52/1637/94	Muñoz Fernández, Rafael .....	08266471	IVA .....	75
52/1820/94	Muñoz Fernández, Rafael .....	08266401	IRPF .....	75
52/1108/94	Suárez López, Mario .....	10968812	IRPF .....	100
33/64/95	López Menéndez, Francisco .....	13726410	IVA .....	100
33/383/94	Espinosa González, María Belén .....	10505473	IRPF .....	100
33/4385/94	García Alonso, María Isabel Pilar .....	0002064	TP .....	100
33/2421/94	Afonso Martín, Eduardo .....	11431643	IRPF .....	25
33/2420/94	Cienfuegos Gómez, María Angeles .....	11431652	IRPF .....	30
33/2420/94	Cienfuegos Gómez, María Angeles .....	11431661	IRPF .....	30
33/2420/94	Cienfuegos Gómez, María Angeles .....	11431670	IRPF .....	30
33/2420/94	Cienfuegos Gómez, María Angeles .....	11431686	IRPF .....	30
33/2420/94	Cienfuegos Gómez, María Angeles .....	11431695	IRPF .....	30
52/680/94	Tresguerres Fernández, Lourdes .....	07618770	IRPF .....	50
52/2018/93	Fernández Carballo, Sixto .....	07930225	IRPF .....	100
52/1754/93	Sánchez Ceñal, Enrique .....	Ejerc. 89/90.	Infracción S. ...	100
52/387/94	Gutiérrez Díez, Luis .....	Ejercicio 93.	Infracción S. ...	50
52/525/94	Pérez Álvarez, María Pilar .....	IVA 89 a 92	Infracción S. ...	90
52/678/94	Blanco Díaz, Miguel Angel .....	7619461	IRPF .....	50
52/678/94	Blanco Díaz, Miguel Angel .....	7619452	IVA .....	50
33/1991/94	Alvarez González, María .....	10504432	IRPF .....	50

Oviedo, 24 de agosto de 1995.—El Delegado provincial.—51.124-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección General de Trabajo

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de julio de 1995 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del Acta de Constitución y los Estatutos de la Organización de Productores de Pesca de Cádiz (expediente número 6.640), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado, y su ámbito profesional a las empresas que se dediquen a la actividad de armadores de buques de pesca.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 19 de julio de 1995, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el posterior 28 de agosto.

El Acta de Constitución la suscriben: Don Angel Garrido Canto, en nombre y representación de «Pescasierra, Sociedad Limitada»; don Emilio González Gutiérrez, en nombre y representación de «Galaica del Mar, Sociedad Limitada»; don Adolfo Villar Sueiro, en nombre y representación de «Peixe do Mar, Sociedad Limitada», y «Rio Algar, Sociedad Limitada», y otros.

Madrid, 29 de agosto de 1995.—El Jefe del Servicio.—51.265-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

#### TARRAGONA

*Resolución por la que se fijan las fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de un proyecto eléctrico en el término municipal de La Selva del Camp (referencias RAT-7856 y RAT-7857)*

Visto que, de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 19 de diciembre de 1954, se ha publicado la relación de los bienes y derechos afectados por el proyecto eléctrico para la reforma de la línea eléctrica a 25 KV, «Algodonera 2», en la ET 652 (doble circuito), tendido de un segundo circuito a 25 KV, «Algodonera 1», y cable subterráneo a 25 KV a la línea aérea Masies Catalanes, en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1995, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 1 de febrero de 1995 y en el «Diario de Tarragona» de 16 de enero de 1995;

Visto que se ha declarado la urgente ocupación por el acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 13 de junio de 1995, y posteriormente publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 7 de julio de 1995;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia 2, de la Ley referenciada, resuelvo:

Fijar el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián y que constan en el anexo de esta Resolución.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que se hayan convocado, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Tendrán que presentar la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un Perito y/o un Notario.

La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Selva del Camp. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Tarragona, 1 de septiembre de 1995.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—51.816.

#### Anexo

Finca número: 1. Titular y domicilio: Angel Busquets Cesari y Emilia Mestre Porta. Carretera de Alcover a Vilallonga, sin número, Alcover. Polígono: 21. Parcela: 56 a-b. Ocupación definitiva: 321,7 metros lineales de paso aéreo y tres soportes metálicos de 1,96 metros cuadrados de base. Areas de trabajo: 20 metros cuadrados de instalación, soporte número 40, acceso 176,5 metros cuadrados; 30 metros cuadrados de instalación, soporte número 41, acceso 20 metros cuadrados; 30 metros cuadrados de instalación, soporte número 42, acceso 87 metros cuadrados.

(95.242.017.)

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Dirección General de Industria

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de ampliación de concesión administrativa para el suministro de gas propano comercial en el término municipal de Ferrol*

A los efectos previstos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Palloza, 3, 2.º, 15006 La Coruña.

Objeto de la petición: Ampliación del ámbito territorial de las concesiones administrativas otorgadas a «Repsol Butano, Sociedad Anónima», por el Ministerio de Industria (Orden de 26 de octubre de 1974) y por la Consejería de Industria, Energía y Comercio (Orden de 18 de abril de 1983) para la prestación del servicio público de suministro de gas propano canalizado en las zonas limítrofes de los polígonos de «Caranza» y «Esteiro», en el término municipal de Ferrol.

Instalaciones básicas:

Ampliación de la estación de GLP mediante la instalación de un depósito de 50 toneladas de capacidad.

Réd de distribución.

Presupuesto: 190.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, edificio «San Caetano», en Santiago de Compostela, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en La Coruña, donde pueden examinar el proyecto.

Santiago de Compostela, 4 de septiembre de 1995.—El Director general, Joaquín del Moral Crespo.—51.725.

### Delegaciones Provinciales

#### LUGO

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.275-AT)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), con domicilio en calle Ciudad de Vivero, número 4, 1.º, Lugo, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea media tensión derivación a centro de transformación de Romariz. La línea entroncará en la línea de media tensión derivación a centro de transformación de Altide y terminará en proyectado centro de transformación de Romariz, con una longitud de 85 metros.

Línea de media tensión derivación a centro de transformación de Feás. La línea entroncará en la línea de media tensión Villaba-Rábade y terminará en el proyectado centro de transformación de Feás, con una longitud de 186 metros.

Línea de media tensión derivación a centro de transformación de Donsión. La línea entroncará en la línea de media tensión Villaba-Rábade y terminará en el proyectado centro de transformación de Donsión, con una longitud de 56 metros.

Línea de media tensión derivación a centro de transformación de Vilar. La línea entroncará en la línea de media tensión derivación a centro de transformación de Revolva y terminará en el proyectado centro de transformación de Vilar, con una longitud de 656 metros.

Línea de media tensión derivación a centro de transformación de Revolva. La línea entroncará en la línea de media tensión derivación a centro de transformación de Cima de Vila y terminará en el proyectado centro de transformación de Cigüeñeira, con una longitud de 80 metros.

Línea de media tensión derivación a centro de transformación de Purrás. La línea entroncará en la línea de media tensión Cospito-Rábade y terminará en el proyectado centro de transformación de Purrás, con una longitud de 10 metros.

Las líneas estarán ejecutadas en conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón y una tensión de 20 KV. Se instalarán siete centros de transformación tipo intemperie, de 50 KVA, sobre apoyos metálicos, con una relación de 20.000/380-220 V.

Redes de baja tensión en conductores RZ-95-50, tensados sobre apoyos de hormigón o grapados

sobre fachadas, para dar servicio eléctrico a la parroquia de Damil, en el Ayuntamiento de Begonte.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 13 de junio de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—51.071.

#### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.347-AT)*

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y en el 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, número 4, 1.º, Lugo.

Situación: Reelectrificación de Paradanova-Fonsagrada.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en Paradanova.

Características principales: Líneas de media tensión a 20 KV, de 493 metros de longitud, con conductor LA-56 de 55 milímetros cuadrados de sección, sobre torres metálicas tipo C, según RU-6704A. Centro de transformación de 50 KVA-20.000/380-220 V, instalado sobre una torre metálica al final de la línea de media tensión «Paradanova». Redes de baja tensión en conductores RZ-50, tensados sobre apoyos de hormigón o grapas sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en el lugar de Paradanova, en el Ayuntamiento de Fonsagrada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 7 de julio de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—51.072.

#### LUGO

*Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el ramal y red de distribución de gas natural para usos industriales en Lugo*

Por Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Comercio, de fecha 27 de julio de 1995, ha sido aprobado el proyecto de ejecución y autorizada la instalación del ramal y red de distribución de gas natural para usos industriales en Lugo. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar

a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos tendrán lugar los días 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 1995 en Begonte; 21, 22, 25, 26 y 27 de septiembre de 1995 en Villalba; 28 y 29 de septiembre y 2 y 3 de octubre de 1995 en Outeiro de Rei; 4 de octubre de 1995 en Rabade, y 9, 10, 11, 16 y 17 de octubre en Lugo.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determine el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Lugo, 18 de agosto de 1995.—El Delegado provincial, P. A., el Jefe del Servicio de Gestión, José Estévez López.—51.764.

#### Anexo

*Relación de titulares desconocidos, con expresión del término municipal, finca, superficie (metros lineales), ocupación temporal (metros cuadrados), polígono, parcela, naturaleza y día y hora*

Lugo. LU-LU-4. 31. 560. 45. 88. Pastizal. 17 de octubre de 1995, a las 10 horas.

Lugo. LU-LU-5. 47. 720. 45. 89. Pastizal. 17 de octubre de 1995, a las 10 horas.

Lugo. LU-LU-74/1. 0. 15. 38. 56. Pradera. 17 de octubre de 1995, a las 10 horas.

Outeiro. LU-OT-51. 25. 325. 25. 195. Monte bajo. 3 de octubre de 1995, a las 10 horas.

Outeiro. LU-OT-52. 10. 100. 25. 194. Monte bajo. 3 de octubre de 1995, a las 10 horas.

Outeiro. LU-OT-144. 8. 110. 61. 542. Monte alto. 3 de octubre de 1995, a las 10 horas.

Outeiro. LU-OT-150. 5. 70. 61. 136. Monte bajo. 3 de octubre de 1995, a las 10 horas.

Outeiro. LU-OT-177. 25. 330. 63. 417. Pradera. 3 de octubre de 1995, a las 10 horas.

Vilalba. LU-VI-1.579. 10. 40. 83. 317. Monte bajo. 27 de septiembre de 1995, a las 10 horas.

Vilalba. LU-VI-1.580. 0. 160. 83. 317. Monte bajo. 27 de septiembre de 1995, a las 10 horas.

Vilalba. LU-VI-1.633. 18. 240. 128. 318. Pradera. 27 de septiembre de 1995, a las 10 horas.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Economía

*Información pública sobre solicitud de concesión administrativa para la distribución de gas natural para usos comercial y doméstico, en el término municipal de Llanera*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio; en el artículo 11

de vigente Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y el apartado 7.2 del Decreto 38/1994, de 19 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: 87.756/Gas-394.

Peticionario: Gas de Asturias, domiciliada en la calle Muñoz Degrain, número 2, 1.º, de Oviedo.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para la distribución de gas natural para usos comercial y doméstico, dentro del término municipal de Llanera, en el Principado de Asturias.

Presupuesto: El presupuesto total es de 13.255.620 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos, podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días, para la concesión administrativa, y de quince días naturales, para el estudio preliminar de impacto ambiental, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección Regional de Industria del Principado de Asturias, edificio Administrativo de Servicio Múltiple, cuarta planta, plaza de España, sin número, Oviedo, en donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Oviedo, 34 de julio de 1995.—El Consejero, Juan Alsina Torrente.—51.103.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Castellón, hace saber:

Que por el Ayuntamiento de Azuebar, con domicilio en plaza de la Iglesia, 25, 12490 Azuebar, se ha iniciado, con fecha 9 de mayo de 1995, expediente para la declaración de la condición de «agua de manantial» de las aguas procedentes del manantial del «SAS», situado en el término municipal de Azuebar.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 7 de junio de 1995.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—51.075.

#### VALENCIA

#### Información pública

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Reglamento General del Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» números 295, y 296, de 11 de diciembre) se somete a información pública el inicio del expediente de declaración de «agua mineral natural», promovido por solicitud del Ayuntamiento de Salem, con domicilio en plaza de la

Pau, I, de Salem, como titular, para el manantial «Font D'Elca», sito en la partida del mismo nombre del término municipal de Salem.

Las personas que tengan condición de interesados pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito duplicado, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la intersección de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Servicio Territorial de Industria y Energía, Unidad de Minas, calle Artes Gráficas, 32, de Valencia.

Valencia, 15 de junio de 1995.—El Director territorial, Alejandro Martín Arcas.—49.534.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», domiciliada en San Miguel, 10, de Zaragoza.

Finalidad: Suministro al Plan obras Monegros II en Valfarta (Huesca).

Características: Expediente AT-73/94. Línea aérea 45/15 kV, de 4,329 kilómetros, con origen en apoyo 63 de la línea de alta tensión SET «Monegros» a SET «Valfarta» y final en SET «Valfarta». Conductores: LA-280 y LA-110.

Presupuesto: 92.670.095 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, 4, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 26 de julio de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—51.691.

HUESCA

A los efectos previstos en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos («Boletín Oficial del Estado» del 17), se somete a información pública el expediente de concesión administrativa CG-4/95, de distribución de gas propano para usos domésticos, comerciales e industriales, en el término municipal de la localidad de Binéfar, solicitado por la empresa «Repsol Butano, Sociedad Anónima».

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas. Asimismo, podrán presentar proyectos en competencia, ajustados a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2913/1973, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre).

El examen del expediente citado, así como la presentación de alegaciones, se hará en las oficinas del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca, sito en la plaza Cervantes, número 4, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 2 de agosto de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—51.087.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», domiciliada en San Miguel, 10, de Zaragoza.

Finalidad: Plan obras Monegros II en Valfarta, Peñalba, Villanueva Sigena, Ontiñena y Candanos.

Características: Expediente AT-89/94. Línea aérea 45/15 kV, de 19,673 kilómetros de longitud. Origen: SET «Valfarta». Final: SET «Candanos» y bombeo número 4. Conductores: LA-180 y LA-110. Apoyos metálicos.

Presupuesto: 170.019.073 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, 4, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 22 de agosto de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—51.692.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

*Resolución por la que se procede al reconocimiento como agua mineral natural la procedente del sondeo ubicado en la finca «El Albercón», del término municipal de Montemolín (Badajoz)*

Visto el expediente instado por la representación legal de don Ricardo Rojas Alvarez para la determinación del carácter mineral natural del agua procedente del sondeo ubicado en la finca «El Albercón», del término municipal de Montemolín (Badajoz)

Resultando: Que con fecha 16 de febrero de 1994, la representación legal de don Ricardo Rojas Alvarez presenta solicitud y documentación justificativa para el reconocimiento como agua mineral natural la procedente del sondeo, sito en la finca de su propiedad denominada «El Albercón», ubicada en el término municipal de Montemolín (Badajoz).

Que de acuerdo con la vigente Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebida envasadas para el reconocimiento de un agua como mineral natural, se cumplirá lo establecido en la Ley de Minas.

Que en cumplimiento de lo establecido en la citada Ley, se hace anuncio de información pública del inicio del expediente, y que con fechas 7 de mayo de 1994, 17 de mayo de 1994, y 8 de junio de 1994 aparece publicado en el «Diario Oficial de Extremadura», en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres»,

respectivamente, sin que en el plazo establecido se formularan alegaciones.

Que el Instituto Tecnológico Geomínero de España emite informe favorable, desde el punto de vista físico-químico, a la vista de los análisis realizados en dicho organismo.

Que remitido el expediente a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, la Dirección General de Atención Primaria emite informe favorable a la solicitud formulada, con fecha 4 de abril de 1995.

Que con fecha 15 de mayo de 1995 la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería formula propuesta de reconocimiento de este agua como aguas mineral-natural.

Vistos la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24); el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre) y el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, de Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebida envasadas («Boletín Oficial del Estado», número 178, del 26).

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos contenidos en la legislación anteriormente citada.

Esta Consejería de Industria y Turismo resuelve reconocer como «agua mineral natural» el agua procedente del sondeo, sito en la finca «El Albercón», del término municipal de Montemolín (Badajoz).

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de su notificación y al mismo deberá acompañarse el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a la que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de diciembre) ante esta Consejería.

Mérida, 16 de mayo de 1995.—El Consejero, Javier Corominas Rivera.—51.098.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

Don Emilio Izquierdo Jiménez, Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos,

Hace saber: Que por el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, se ha dictado Orden de fecha 13 de junio de 1995, por la cual se ha resuelto declarar como «Agua minero-medicinal» la procedente de la captación propiedad de doña Consuelo García Trapote, sita en el término municipal de Vilviestre de Muño (Burgos).

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 39.4 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 6 de julio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.—51.061.